

# **DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**Centro Nacional de Educación para el Trabajo**



## **LICITACIÓN PRIVADA**

**No. 002-2017-CENET**

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL Y GASOLINA  
SUPERIOR) PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS  
PROPIEDAD DEL CENET PARA EL AÑO 2018”**

**Fuente de Financiamiento:**

*Tesoro Nacional*

Comayagua, Septiembre 2017

## INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	3
IO-01 CONTRATANTE .....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
IO-05.1 CONSORCIO .....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	5
IO-10 ACLARACIONES .....	8
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	12
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	13
IO-14 FIRMA DE CONTRATO .....	14
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....	15
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	17
CC-05 PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	17
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	17
CC-07 GARANTÍAS.....	17
CC-08 FORMA DE PAGO .....	18
CC-09 MULTAS .....	18
SECCION III – ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	19
ET-01 NORMATIVA APLICABLE: .....	19
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS .....	19
ET-03 ACCESORIOS (NO APLICA).....	20
ET-04 SERIES (NO APLICA).....	20
ET-05 CATALOGOS (NO APLICA).....	20
ET-06 FORMULARIOS (SÍ APLICAN).....	20
FORMULARIOS .....	21

## **SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

### **IO-01 CONTRATANTE**

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) promueve la Licitación Privada No. 002-2017-CENET, que tiene por objeto el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL Y GASOLINA SUPERIOR) PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL CENET PARA EL AÑO 2018”

### **IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato del suministro, entre el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y el licitante ganador.

### **IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN**

La presente licitación tiene como objeto el suministro de Combustible (Diésel y Gasolina Superior) para los Vehículos y Motocicletas propiedad del CENET para el año 2018.

### **IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en el Salón Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET).

Ubicada en: Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Honduras.

El día último de presentación de ofertas será: *miércoles 18 de octubre 2017.*

La hora límite de presentación de ofertas será: 2:00 de la tarde hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

**Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Honduras, a partir de las 2:00 de la tarde del *miércoles 18 de octubre 2017.*

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, firmados y sellados, los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

El oferente entregará un original y dos copias de su oferta. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como **“ORIGINAL”** y **“COPIA No. 1”** y **“COPIA No. 2”**, respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados de la forma siguiente:

**Parte Central:** Dirigido al: Director Ejecutivo, Centro Nacional de Educación para el Trabajo, Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Honduras.

**Esquina superior Izquierda:** Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

**Esquina superior Derecha:** Identificar si el Contenido es **“ORIGINAL”**, **“COPIA No. 1”** o **“COPIA No. 2”**.

**Esquina Inferior Derecha:** Consignar el número y nombre de la Licitación:

Licitación Privada No. 002-2017-CENET.

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL Y GASOLINA SUPERIOR) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCLETAS PROPIEDAD DEL CENET PARA EL AÑO 2018”.**

**Esquina Inferior Izquierda:** Deberá llevar la siguiente leyenda: **“NO ABRIR ANTES DE LAS 2:00 DE LA TARDE DEL MIERCOLES 18 OCTUBRE 2017.**

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Los Oferentes **NO** podrán presentar Ofertas alternativas ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y todas sus hojas deberán ser firmadas y selladas por el representante legal del oferente, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Se recibirán ofertas únicamente por el total del suministro solicitado.

#### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento

las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90)** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia hasta **tres (3) meses**, posteriores a la fecha límite para la presentación de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **cuarenta y cinco (45)** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Los documentos incluidos en los sobres de las ofertas conteniendo la documentación requerida como “**ORIGINAL**”, “**COPIA No. 1**” y “**COPIA No. 2**”, deben presentarse enumerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas y selladas por el representante legal del oferente, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

## 09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (no aplica)
4. Copia autenticada de RTN del oferente
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades autenticada
6. Formulario de Presentación de la Oferta.
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados.
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
9. Solvencia del INFOP.
10. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**
11. Copia autenticada de Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.
12. Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos **cinco (5) años**; (El adjudicatario deberá presentar esta constancia previo a su contratación).
13. Constancia original vigente o copia autenticada de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el estado de Honduras.
14. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social;

15. Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la municipalidad del domicilio de la empresa oferente a la fecha de apertura de las ofertas.
16. Fotocopia autenticada de los documentos personales del Representante Legal de la Empresa (R.T.N., Tarjeta de Identidad anverso y reverso); en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país.
17. Constancia de la inscripción en la Cámara de Comercio.
18. Constancia de Inscripción de Registro de Beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del Estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Finanzas.
19. Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal, original o copia autenticada vigente, del oferente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
20. Constancia de Solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la Empresa.
21. Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.
22. En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente autenticadas por notario. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.

## **09.2 Información Financiera**

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el **20% del valor total de la oferta**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias<sup>1</sup>, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Copia autenticada del Balance General, Flujo de Caja y Estado de Resultados debidamente auditados del ejercicio fiscal inmediato anterior.
3. Autorización para que el **Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante Legal.

<sup>1</sup> Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.

### 09.3 Información Técnica

1. Estaciones de servicio de su propiedad o filiales disponibles para el suministro de combustible.

### 09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<i>COMBUSTIBLE DIÉSEL</i>	<i>12,000</i>	<i>Litros</i>		
2	<i>COMBUSTIBLE GASOLINA SUPERIOR</i>	<i>1,100</i>	<i>Litros</i>		
				OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán mantenerse Fijos hasta el 31 de diciembre de 2018, fecha de culminación del contrato, y presentarse en Lempiras únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes/servicios ofertados al *Centro Nacional de Educación para el Trabajo* en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### 09.5 Ofertas en Consorcio

En caso de presentar oferta en consorcio, cada empresa debe presentar la documentación enunciada en los numerales 09.1, 09.2, 09.3 y 09.4, e incluir el acuerdo o convenio sin requerir escritura pública por el cual se formalizara el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su porcentaje de participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único, asimismo la garantía de mantenimiento de oferta debe venir suscrita a nombre de todos los integrantes del consorcio.

### IO-10 ACLARACIONES

Quienes hubieran revisado el pliego de condiciones o lo hubiesen examinado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondocompras”, ([www.hondocompras.gob.hn](http://www.hondocompras.gob.hn)), podrán formular consultas por escrito sobre su contenido, hasta el jueves 12 de octubre de 2017, las cuales podrán ser entregadas personalmente en las oficinas de Servicios Administrativos del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), o



enviadas al correo electrónico: [kgomez@cenet.gob.hn](mailto:kgomez@cenet.gob.hn). No serán admitidas las consultas fuera de este plazo.

El ente contratante remitirá circulares aclaratorias y/o enmiendas a más tardar el día viernes 13 de octubre de 2017 a cada uno de los interesados en participar en la presente licitación.

No obstante, lo anterior, el ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que se hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Lugar: Salón Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Honduras.

Fecha: **13 de octubre** del 2017.

Hora: 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras

Asistencia: **opcional**.

## **IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### **11.1 FASE I, Verificación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>El Formulario de Información sobre el Oferente</b> se presenta de acuerdo al formato suministrado y detalla la información requerida del oferente.		
<b>El Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio</b> se presenta de acuerdo al formato suministrado y detalla la información requerida del oferente. <b>(Si aplica)</b>		
<b>El Formulario de Presentación de la Oferta</b> se presenta de acuerdo al formato suministrado, debidamente llenado, firmado y sellado por el/la representante legal autorizado (a) <b>(documento no subsanable)</b> .		
El oferente está habilitado para firmar contratos con el Estado <b>“Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades”</b> se presenta de acuerdo al formato suministrado, debidamente llenado, firmado y sellado por el/la representante legal autorizado.		

<p><b>La Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> se presenta de acuerdo al formato suministrado y asegura los intereses del CENET (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) <b>(documento no subsanable)</b>.</p>		
<p><b>La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida.</b> (copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscrita en el Registro Mercantil).</p>		
<p><b>Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo.</b> (copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el registro mercantil).</p>		
<p>Presenta Constancia de colegiación del oferente (no aplica).</p>		
<p>Presenta Copia autenticada de RTN del oferente</p>		
<p>Presenta la certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (no aplica).</p>		
<p>Presenta la Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.</p>		
<p>Presenta Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.</p>		
<p>Presenta Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.</p>		
<p>Presenta Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos <b>cinco (5) años</b>.</p>		
<p>Presenta Constancia original vigente o copia autenticada de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</p>		
<p>Presenta Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del</p>		
<p>Presenta Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la municipalidad del domicilio de la empresa oferente a la fecha de apertura de las ofertas.</p>		

Presenta Fotocopia autenticada de los documentos personales del Representante Legal de la Empresa (R.T.N., Tarjeta de Identidad anverso y reverso); en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país.		
Presenta Constancia de la inscripción en la Cámara de Comercio.		
Presenta Constancia de Inscripción de Registro de Beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del Estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Finanzas.		
Presenta Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal, original o copia autenticada vigente, del oferente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).		
Presenta Constancia de Solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la Empresa.		
Presenta la Lista de socios o accionistas al <b>31 de diciembre del año 2016</b> certificada por el Secretario de la Junta Directiva o Gerente General en caso de ser S. de R. L. cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público.		
Presenta Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.		
Presenta documentos Autenticados por separado para firmas y fotocopias.		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

## 11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el <b>20% del valor total de la oferta.</b>		
El Balance General, Flujo de Caja y Estado de Resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior, están debidamente auditados.		
Presenta el escrito en papel membretado, firmado y sellado por el representante Legal donde <b>Autoriza que el Centro Nacional de Educación para el trabajo (CENET)</b> pueda verificar la documentación presentada.		

<sup>1</sup> Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.

## 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

### 11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el detalle de las estaciones de servicio de su propiedad o filiales disponibles para el suministro de combustible.		

Solamente las ofertas que superen ésta (s) Sub Fase (s) pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

## 11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

## IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos, de conformidad a lo que establece el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET).
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

**CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Una vez concluida la Evaluación en todas las fases anteriores, y en caso de que existiese Empate en el precio total ofertado en los combustibles entre los oferentes se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- (a) Al oferente que ofrezca mayor número de Estaciones de Servicio para abastecimiento de combustible a disposición del CENET, adicionales a la estación solicitada con obligatoriedad en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, *Se le adjudicará el contrato.*
- (b) En caso de que continúe el empate se procederá a realizar un sorteo, quien obtenga la balota de mayor numero, *Se le adjudicará el contrato.*

**IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

**Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2017.**

ARTÍCULO 74.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose éste en **cero punto dieciocho por ciento (0.18%)**.

#### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento (firma) del contrato, se hará en un plazo máximo de *treinta (30)* días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- 1- Constancia original vigente o copia autenticada de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- 2- Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal, original o copia autenticada vigente, del oferente extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- 3- Declaración Jurada de Calidad del Suministro, según las condiciones indicadas en los documentos de Licitación donde aceptan que cualquier tipo de reclamo deberá ser atendido dentro del plazo de un (1) día calendario.

La Declaración Jurada de Calidad del Servicio a prestar, deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

- a) En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales 1 al 3 de las IO-14.
- b) Documento donde cada una de las empresas que participen en el Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- c) Convenio del Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.
- d) Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir ordenes de combustible
- b) Dar seguimiento a las entregas parciales y finales del combustible.
- c) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un (01) año, desde su otorgamiento que será el **02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018**.

El contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, previo dictamen de la administración que contenga opinión legal, técnica y financiera de la respectiva Institución y se formalizará mediante Acuerdo o Resolución de la institución, según corresponda, mediante la suscripción de un Adendum o Enmienda al Contrato.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará o terminará en sus efectos, por las siguientes causales:

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del Suministro.
2. Rescisión por Incumplimiento.
  - (a) El Centro Nacional de Educación para el Trabajo “CENET”, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito a “EL PROVEEDOR” en cualquiera de las siguientes circunstancias:
    - (i) Si “EL PROVEEDOR” no presta a satisfacción el suministro dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por El Centro Nacional de Educación para el Trabajo “CENET”.
    - (ii) Si “EL PROVEEDOR” no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
    - (iii) Si “EL PROVEEDOR”, a juicio del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), durante el proceso de Licitación o de Ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.

- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Centro Nacional de Educación para el Trabajo “CENET”, su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso haya derecho a indemnización alguna;
  - (v) Porque el Proveedor, ceda, traspase, o por cualquier otro título transmita las obligaciones emanadas del presente contrato, a otra persona natural o jurídica, sin mediar consentimiento y aprobación expresada por escrito del CENET; o
  - (vi) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo de “EL PROVEEDOR” dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados.

En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, “EL PROVEEDOR” seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 3. Rescisión por Insolvencia

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito a “EL PROVEEDOR” en caso de presentarse cualquier situación en base al Artículo 74 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del 2017 contenidas en el Decreto Legislativo No. 171-2016 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día martes 27 de diciembre de 2016, que literalmente dice: En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del



contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Lo dispuesto en el párrafo que antecede, debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

#### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.**

La entrega del suministro se hará en las estaciones de servicio de la empresa suministradora de combustible (Diésel y Gasolina Superior) que resulte ganadora del proceso.

#### **CC-05 PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

El suministro se entregará en las estaciones de servicio de la empresa suministradora de combustible (Diésel y Gasolina Superior) que resulte ganadora del proceso.

La fecha de entrega inicial del suministro será a partir del **02 de enero del 2018, y la fecha final será el 31 de diciembre de 2018, los** plazos y cantidades entregadas del suministro dependerán de la necesidad del CENET, solicitadas a través de las ordenes de combustible con las respectivas firmas autorizadas.

Bajo ninguna circunstancia CENET estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del contrato firmado con el proveedor ganador.

#### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION**

Cada una de las unidades a suministrar deberá presentar orden de combustible debidamente sellada y firmada por las firmas autorizadas del CENET.

#### **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

##### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: **cinco (5) días hábiles** posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al **quince por ciento (15%)** de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos **treinta (30) días** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

**b) CERTIFICADO DE GARANTIA DE FABRICACION DEL SUMINISTRO (NO APLICA)**

- Plazo de presentación: (insertar número de días) días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: (insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro) contado a partir de la recepción final.

### **CC-08 FORMA DE PAGO**

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), pagará por las cantidades de litros de combustible entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la entrega de los documentos que amparan el cobro, en moneda de curso legal (lempiras).

Para solicitar el pago el contratista deberá presentar a la Unidad de Finanzas de Servicios Administrativos del CENET la siguiente documentación:

- a) Factura original vigente a nombre del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, emitida bajo régimen de facturación.
- b) Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal vigente, del oferente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Copia de la Resolución de Adjudicación, Orden de Compra y Contrato suscrito entre el CENET y el proveedor.

Dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la Tesorería General de la República, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación vigente indicando entre otros datos: la Institución Bancaria y número de cuenta donde requiere se le realicen los pagos.

### **CC-09 MULTAS**

Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

## SECCION III – ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE:

- Constitución de la República de Honduras
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley General de la Administración Pública
- Ley de Procedimientos Administrativos
- Ley Orgánica de Presupuesto
- Ley de Crédito Público
- Ley del Seguro Social
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal del año 2017 y su Reglamento vigente.
- Documento de la presente Licitación
- Demás Disposiciones Legales Aplicables vigentes.

### ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

#### a. Infraestructura

La firma a la cual se le adjudique el contrato garantiza que suministrará el combustible en estaciones de servicio de su propiedad o filiales, las cuales deben estar ubicadas en el territorio nacional, para lo cual la firma oferente aportará copia de los contratos de concesiones para el caso de las filiales.

Las estaciones de servicio deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de Vehículos y Motocicletas del CENET, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.

Así mismo, garantiza que cuenta con el personal necesario en los puntos de distribución para suministro de combustible, para lo cual presentará un listado con las estaciones de servicio a nivel nacional y sus horarios, que cumpla con los requisitos a fin de que CENET seleccione al momento de requerir el suministro; no obstante, lo anterior se requiere con obligatoriedad ofrecer mínimo una estación de servicio en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.

Para lo anterior la firma oferente tendrá presente la siguiente modelo de distribución:

CIUDAD O LUGAR DE ABASTECIMIENTO Y HORARIOS	NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO CON CENET (CONTACTO)	PUNTO DE ABASTECIMIENTO/ ESTACIONES DE SERVICIO
Estación de Servicio “nombre” Dirección completa en la ciudad de Comayagua, Comayagua, Horario: “X”		Mínimo 1 Estación de Servicio
<b>Detallar otras que ofrece.....</b>		
.....		

## **b. Capacitación**

La firma oferente deberá asegurar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los Vehículos y Motocicletas autorizados por el CENET mediante las ordenes de combustible.

### **ET-03 ACCESORIOS (NO APLICA)**

(insertar detalle de los accesorios que deben acompañar necesariamente al suministro principal)

### **ET-04 SERIES (NO APLICA)**

(insertar detalle de las series que se deben incluir en el suministro)

### **ET-05 CATALOGOS (NO APLICA)**

(insertar detalle de los catálogos que se deben acompañar necesariamente el suministro)

### **ET-06 FORMULARIOS (SÍ APLICAN)**

CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA ANALISTA DE COMPRAS DEL CENET, SOLAMENTE EN CASO DE CONSULTAS SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO DE LICITACION PRIVADA No. 002-2017-CENET DIRIGIRSE A:

KARLA PATRICIA GOMEZ

Analista de Compras II

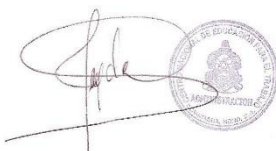
Departamento de Servicios Administrativos,

Edificio Sur del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)

Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Honduras

Teléfonos: 2772-2102, 2772-0370 y 2772-0915

Correo electrónico: [kgomez@cenet.gob.hn](mailto:kgomez@cenet.gob.hn)



**LIC. ZEYDA VELINDA MEDINA CASTILLO**  
**ADMINISTRADORA CENET**

# **FORMULARIOS**

# Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 05.1 de la IO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 05.1 de la IO. í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

# Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*  
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*  
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios ]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;



- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Número de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de inicio	Cantidad y unidad física (litros)	Precio Unitario	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo (NO APLICA)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<b>1</b>	<b>COMBUSTIBLE DIÉSEL</b>	<b>02/01/2018</b>	<i>[indicar el número de litros]</i>	<i>[indicar precio unitario por litro]</i>	<i>[indicar precio total del Diésel]</i>	<i>La entrega del suministro se hará en las estaciones de servicio de la empresa suministradora de combustible (Diésel) que resulte ganadora del proceso</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total del suministro]</i>
<b>2</b>	<b>COMBUSTIBLE GASOLINA SUPERIOR</b>	<b>02/01/2018</b>	<i>[indicar el número de litros]</i>	<i>[indicar precio unitario por litro]</i>	<i>[indicar precio total del Gasolina superior]</i>	<i>La entrega del suministro se hará en las estaciones de servicio de la empresa suministradora de combustible (Gasolina superior) que resulte ganadora del proceso</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total del suministro]</i>
<b>Precio Total</b>								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## **FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**  
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación  
\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## **Autorización del Fabricante (NO APLICA)**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### **POR CUANTO**

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ *[fecha de la firma]*

# **Formularios del Contrato**

## **Índice de Formularios**



# 1. Contrato

## Contrato de Prestación de Servicios No. S002-2017-CENET

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL Y GASOLINA SUPERIOR) PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL CENET PARA EL AÑO 2018.

ESTE CONTRATO es celebrado el día dos (2) de *enero* del año dos mil dieciocho (2018).

ENTRE

- (1) **AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad número 0714-1967-00053, Registro Tributario Nacional No. 07141967000531, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en mi condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del **Centro Nacional de Educación para el Trabajo, que también se identifica con la siguiente sigla: CENET**, Institución creada mediante Decreto Legislativo No. 84-2001, de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil uno (2001) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha veintitrés (23) de Julio del año dos mil uno (2001), ubicada en el Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, Honduras; representación y nombramiento que acredita con el Acuerdo No. 2053-SE-2008, de fecha veinticinco (25) de Julio del año dos mil ocho (2008), en donde constan facultades suficientes que por Ley le han sido otorgadas para celebrar esta clase de actos, según el artículo número 11, numeral 1 inciso b) de la Ley de Contratación del Estado, quien de ahora en adelante para efectos del presente contrato y efectos legales correspondientes se le denominará “**CENET**”; y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “**EL PROVEEDOR**”).

POR CUANTO “el “**CENET**” ha llamado a licitación para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL Y GASOLINA SUPERIOR) PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL CENET PARA EL AÑO 2018, iniciando con la recepción del combustible a partir del 02 de enero y culminando el 31 de diciembre 2018. El combustible se entregará en las estaciones de servicio de la empresa suministradora que resulte ganadora del proceso.

Los plazos y cantidades entregadas de litros de diésel y gasolina superior, dependerán de la necesidad del CENET, solicitadas a través de las ordenes de combustible con las respectivas firmas autorizadas. Bajo ninguna circunstancia CENET estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato firmado con el proveedor. Cada una de las unidades a suministrar deberá presentar orden de combustible debidamente sellada y firmada por las firmas autorizadas del CENET, y ha aceptado una oferta de “**EL PROVEEDOR**” para el suministro de combustible diésel y gasolina superior por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* en adelante denominado “Precio del Contrato”. La fuente de Financiamiento es: (11) Tesoro Nacional y las estructuras presupuestarias son

las siguientes: Institución 0051, Programa 11, Sub-Programa 00, Proyecto 000, Actividad 001, 002, 003 y 004 Objetos 35610 gasolina y 35620 diésel.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitación.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre “CENET” y “EL PROVEEDOR”, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) El documento de Licitación Privada No. 002-2017-CENET SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL Y GASOLINA SUPERIOR) PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL CENET PARA EL AÑO 2018.
  - (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (d) La Notificación de Adjudicación del Contrato emitida por “CENET”.
  - (e) La Garantía de Cumplimiento del Contrato.
  - (f) Orden de Compra
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que “CENET” hará a “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en este Contrato, “EL PROVEEDOR” se compromete a proveer el combustible al “CENET” y a subsanar los defectos de éste de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato; para evitar cualquier cobro por atraso en los pagos correspondientes, entregará con anticipación en el Departamento de Servicios Administrativos del “CENET”, los siguientes documentos: Factura original a nombre del “CENET”, Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal vigente de “EL PROVEEDOR” emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Copia de la Resolución de Adjudicación y Contrato suscrito entre el “CENET” y “EL PROVEEDOR”.
5. Por su parte, “CENET” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR” como contrapartida de la entrega del suministro y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste y cancelará a “EL PROVEEDOR”, de manera periódica por el combustible recibido a satisfacción el valor de las facturas emitidas a determinadas fechas o plazos.
6. El presente contrato se registrará con base en lo dispuesto en el Artículo 360 de la Constitución de la República, 83, 86, 88, 91, 92 y 93 de la Ley de Contratación del Estado; 145, 146, 147 y 148 de su Reglamento; 68, 69, 70 y 81 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la

República; 1346, 1347 y 1348 del Código Civil; 114, 115 y demás aplicables de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

- 7. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:
- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
  - 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
  - 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
  - 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
  - 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
  - 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
  - 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura

en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

**8. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** Este contrato está sujeto a lo establecido en el Artículo 74 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del 2017 contenidas en el Decreto Legislativo No. 171-2016 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día martes 27 de diciembre de 2016. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**9. CLAUSULA: MULTAS:** Este contrato está sujeto a lo establecido en el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del año 2017, contenidas en el Decreto Legislativo No. 171-2016 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día martes 27 de diciembre del 2016. En observación a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebran las Instituciones del Sector Público. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el saldo del monto del nuevo contrato, estableciéndose éste en Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%).

**10. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS:** “EL PROVEEDOR” garantiza que se obliga en virtud de este contrato a brindar combustible de Calidad, según las condiciones indicadas en los documentos de Licitación, y acepta que cualquier tipo de reclamo deberá ser atendido dentro del plazo de un (1) días calendario.

**11. CLAUSULA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará por la expiración del plazo contractual, el cumplimiento en la entrega del suministro o por el mutuo acuerdo de las partes.

**12. CLAUSULA: RESCISION DEL CONTRATO**

(a) El Centro Nacional de Educación para el Trabajo “CENET”, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito a “EL PROVEEDOR” en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) Si “EL PROVEEDOR” no presta a satisfacción el servicio de entrega de combustible dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por El Centro Nacional de Educación para el Trabajo “CENET”.

- (ii) Si “EL PROVEEDOR” no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
  - (iii) Si “EL PROVEEDOR”, a juicio del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), durante el proceso de Licitación o de Ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al el Centro Nacional de Educación para el Trabajo “CENET”. su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
  - (v) Porque el Proveedor, ceda, traspase, o por cualquier otro título transmita las obligaciones emanadas del presente contrato, a otra persona natural o jurídica, sin mediar consentimiento y aprobación expresada por escrito del CENET; o
  - (vi) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo de “EL PROVEEDOR” dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 12 inciso a, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, “EL PROVEEDOR” seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018).

Por y en nombre de el “CENET”

Firmado: **Amílcar Hernán Carrasco Carranza** en capacidad de *Director Ejecutivo y Representante Legal del CENET*

Por y en nombre de “EL PROVEEDOR”

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**  
**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**  
**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. Garantía de Calidad<sup>1</sup> (NO APLICA)

#### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la  
**calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.